



# BlueScope

## Código de Conducta para Proveedores

# Código de Conducta para Proveedores

## Índice

INTRODUCCIÓN .....	3
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES .....	3
Rango de Aplicación del Código .....	3
Apoyo al Proveedor .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Desarrollo del Código de Conducta .....	5
Guía Detallada del Código de Conducta .....	6
A.    Ética e Integridad del Negocio .....	6
B.    Condiciones Sociales y Laborales .....	7
C.    Salud y Seguridad .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
D.    Medio ambiente.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
MECANISMOS DE DENUNCIAS Y SOLUCIONES .....	12
LÍNEA DIRECTA DE CONDUCTA .....	13
REFERENCIAS.....	13

Control de Documentos		Listado breve de cambios
Preparado:	Tania Archibald Chief Financial Officer	Documento nuevo.
Autorizado:	BlueScope ELT	
Registrado:	M. Anderson Document Control Officer	

# Código de Conducta para Proveedores

## INTRODUCCIÓN

En BlueScope nos guiamos a través de “Nuestros Vínculos” (Our Bond), un escrito que expresa nuestros valores y principios y la importancia de nuestros Clientes, Proveedores, nuestra Gente, nuestros Accionistas y las comunidades en las que operamos. “Nuestros Vínculos” (Our Bond) fue desarrollado por los empleados de BlueScope en 2001 y desde entonces ha estado guiando nuestras acciones y decisiones, y nos apoya para elegir hacer lo que es correcto.

BlueScope está comprometida a llevar a cabo prácticas de suministro sustentable que crean, protegen y desarrollan valor ambiental, social y económico de largo plazo para todas las partes involucradas en llevar los productos y servicios BlueScope al Mercado.

A principios de 2018, BlueScope introdujo un estándar formal de Suministro Responsable – el Estándar de Proveedor de Abastecimiento Responsable. Este documento establece nuestro compromiso con las prácticas de suministro sustentable, nuestro enfoque de comprometer a nuestros socios de cadena de suministro, y los principios que adoptamos y con los que esperamos que nuestros proveedores se comprometan. Nuestro objetivo es asegurar los principios de sustentabilidad que se encuentran incorporados a nuestros procesos de abastecimiento, incluyendo la selección de proveedores, el monitoreo del desempeño y la cooperación continua.

El Estándar de Proveedor de Abastecimiento Responsable es un recurso clave para que los proveedores comprendan la posición y expectativas de BlueScope y es un documento clave de contexto para este Código de Conducta.

## CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PROVEEDOR

Este Código de Conducta establece los estándares mínimos para los proveedores. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con las expectativas contenidas en este Código y compartan estas expectativas con sus propios proveedores, de manera que se comuniquen a través de la cadena de suministro. Nosotros exhortamos a nuestros proveedores a asociarse y trabajar junto con nosotros y otros socios de la cadena de suministro para identificar los retos y desarrollar mejoras.

### Rango de Aplicación del Código

Este Código es relevante y aplica a todos los proveedores y contratistas de BlueScope, incluyendo a los subcontratistas. Este Código aplica a todos los trabajadores, incluyendo, pero no limitándolo a las poblaciones vulnerables como trabajadores de tiempo parcial o temporales, trabajadores de todos los géneros y edades, así, como trabajadores locales y migrantes extranjeros.

Se requiere que los proveedores siempre cumplan con las regulaciones legales aplicables. Si hubiera instancias en donde los requerimientos legales fueran menos rigurosos que este Código, los proveedores deben preservar las expectativas que están dentro de este Código como parte del compromiso de negocios con BlueScope y un requisito de abastecimiento responsable.

# Código de Conducta para Proveedores

## Apoyo al Proveedor

Nosotros nos asociamos con negocios grandes y pequeños que comparten nuestros valores. Comunicaremos nuestros principios y expectativas a los proveedores y revisaremos su alineación con nuestro enfoque de abastecimiento responsable periódicamente. Requeriremos que ciertos proveedores existentes y proveedores potenciales demuestren que la manera en la que ellos operan se alinea con las expectativas de BlueScope y que se comprometan con los principios expresados en el Estándar de Proveedor de Abastecimiento Responsable y en la guía detallada de este Código de Conducta para Proveedores.

Solicitamos a nuestros proveedores que monitoreen el cumplimiento con este Código de Conducta y que comuniquen a BlueScope cualquier asunto o retos en sus operaciones y la cadena de suministro. También se les pedirá a los proveedores que cumplan con los procesos de BlueScope que buscan evaluar el cumplimiento de este Código de Conducta. Esto incluye responder a las solicitudes de información y puede también incluir visitas a los sitios, evaluaciones realizadas por un tercero y planes de acciones correctivas.

No es la intención de este Código imponer requerimientos u obligaciones innecesarias a nuestros proveedores. Cualquier evaluación de los requerimientos de este Código estará basada en el riesgo, lo que significa considerar el tamaño, enfoque y actividades de la organización cuando evalúa la efectividad de su enfoque para administrar los riesgos que se abordan en este código. Nuestra expectativa es que los proveedores tengan implementados procesos adecuados para administrar los riesgos que sean relevantes en su negocio y cadena de suministro.

Aunque tenemos un enfoque de tolerancia cero a las violaciones críticas de nuestro Código, es importante tomar en cuenta que nosotros no nos apartamos de proveedores que están enfrentando dificultades genuinas para alcanzar el cumplimiento. Nuestro primer objetivo es asegurar que cualquiera de estas dificultades sea atendida y solucionada, y que se establezcan prácticas que eviten su recurrencia. Entonces, si creemos que hay tanto compromiso como capacidad del proveedor para evitar la recurrencia, usualmente continuaremos trabajando con ellos a menos que o hasta que se presente una repetición. El no cumplimiento continuo de nuestros principios y expectativas como lo hemos comunicado a los proveedores puede conducir a que BlueScope dé por terminada la relación de negocios.

En caso de que existieran preguntas con respecto al Código de Conducta, se invita a los proveedores a ponerse en contacto con su representante de Abastecimiento BlueScope.

# Código de Conducta para Proveedores

## Desarrollo del Código de Conducta

Nuestro Código de Conducta ha sido desarrollado a través de una investigación robusta y una comparación contra los marcos de trabajo internacionales, las mejores prácticas de la industria, programas globales de evaluación, compañías similares a la nuestra y los socios de nuestra cadena de suministro.

El Código está basado en los siguientes 4 pilares:

- A. Ética e Integridad del Negocio
- B. Condiciones Sociales y Laborales
- C. Salud y Seguridad
- D. Medio Ambiente

Los siguientes programas han sido considerados e incorporados al Desarrollo de este Código:

- Código Base de la Iniciativa de Comercio Ético (ETI)
- 10 Principios Guía del Pacto Global de las Naciones Unidas (UNGC)
- Principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UDHR)
- Código de Conducta de la Alianza de Negocios Responsables (RBA)
- Boceto de los Estándares del Acero Responsable

Los siguientes documentos BlueScope guían y apoyan este Código de Conducta:

- Nuestros Vínculos (Our Bond)
- Guía de Conducta de Negocios BlueScope
- Estándar de Proveedor de Abastecimiento Responsable BlueScope

# Código de Conducta para Proveedores

## Guía Detallada del Código de Conducta

### A. Ética e Integridad del Negocio

Los proveedores mantienen los estándares más altos de integridad y transparencia en todas las interacciones de negocios y cumplen con las leyes aplicables en todos los lugares en los que operan. BlueScope tiene un enfoque de tolerancia cero al soborno, corrupción y prácticas ilegales, y alentamos el reporte de cualquier mala conducta observada o de la que se tengan sospechas.

#### A.1 Transparencia

Los proveedores mantienen registro preciso y transparente de las operaciones de negocios, permisos y licencias. Los proveedores deben operar de manera transparente y estar abiertos a evaluaciones apropiadas por partes de terceros en relación con la ética y la integridad del negocio, las condiciones sociales y laborales, la salud y seguridad en sus operaciones y los impactos ambientales.

#### A.2 Ética y Anticorrupción

Los proveedores deben establecer expectativas claras en estándares de conducta de negocios, ética y anticorrupción, así como ofrecer capacitación a todos los trabajadores y equipo staff que asegure la conciencia y promueva el cumplimiento. Los proveedores deben tener un mecanismo para que las partes puedan reportar y procedan a investigar cualquier queja relacionada con la ética o la corrupción.

#### A.3 Sistemas de Gestión

Los proveedores deben tener un Sistema de gestión o procesos que apoyen y mantengan los requerimientos de cumplimiento y que incentive las mejoras.

Esto debe incluir:

- Responsabilidad del equipo gerencial o el gerente general
- Una declaración de prácticas de abastecimiento responsable
- Una declaración relacionada con el código de conducta del lugar de trabajo y las prácticas de negocios
- Capacitación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión.

#### A.4 Abastecimiento Responsable de Minerales

Los proveedores de materiales deben contar con procesos que aseguren de manera razonable que el tantalio, estaño, tungsteno y oro en los productos que ellos manufacturan no financian o benefician, de manera directa o indirecta, a grupos armados que han perpetrado serios abusos a los derechos humanos (por ejemplo, en la República Democrática del Congo o algún país vecino). Los proveedores deben ejercer las debidas diligencias en el abasto y la cadena de custodia de dichos materiales y extender sus medidas necesarias disponibles a los clientes que así lo soliciten.

# Código de Conducta para Proveedores

## B. Condiciones Sociales y Laborales

Los proveedores deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente y asegurar que ellos no sean cómplices en abusos de derechos humanos. BlueScope tiene tolerancia cero en trabajo forzado y el trabajo infantil.

### B.1 Prácticas de Contratación, Medidas Disciplinarias y Despidos

Los proveedores deben contar con procesos que aseguren que las prácticas de contratación, los contratos de empleo y las prácticas de despido sean éticas y cumplan como mínimo con las leyes y regulaciones aplicables. Además, que las acciones disciplinarias relacionadas con los términos de empleo estén claramente definidas y se comuniquen a los trabajadores. Se espera que los proveedores que trabajen con empresas de contratación externas lleven a cabo sus propias diligencias para asegurar que las prácticas de reclutamiento y contratación sean éticas.

### B.2 Trabajadores menores de edad y Trabajo Infantil

No se permite el uso de trabajo infantil bajo la edad mínima legal o de menos de 15 años, lo que sea más alto. En donde haya trabajadores menores (con más de 15 pero menos de 18 años), los proveedores deben cumplir con las regulaciones aplicables a la adecuada protección de los menores trabajadores y su búsqueda de desarrollo educativo.

### B.3 Trabajo Forzado

No debe utilizarse trabajo forzado, obligado o involuntario, trabajos en pago de deudas o pactados; tampoco prisioneros, esclavos o trabajadores traficados. Esto también incluye la transportación, el reclutamiento y la transferencia de personas por medio de amenazas, fuerza, coerción o fraude por servicios de trabajo.

Algunos indicadores comunes de trabajo forzado son:

- Multas
- Trabajo no libre
- Trabajo y vida bajo coerciones
- Retención de papeles de identificación o pasaporte
- Imposibilidad de abandonar el empleo

### B.4 Acoso y Abuso

Los proveedores deben asegurar que en el lugar de trabajo no se incurra en abuso o castigos duros o inhumanos como abusos sexuales, físicos o verbales, castigos corporales o coerción mental. Los proveedores deben ofrecer capacitación a todos los trabajadores, incluyendo supervisores y gerentes en relación a mantener un lugar de trabajo libre de acoso y abuso.

# Código de Conducta para Proveedores

## **B.5 Discriminación**

Los proveedores deben comprometerse con un lugar de trabajo libre de discriminación ilegal basada en factores como la edad, género, orientación sexual, etnia, religión, discapacidad, embarazo, afiliación política o asociación sindical. Se debe ofrecer a los trabajadores las mismas oportunidades de empleo.

## **B.6 Libertad de Asociación**

Los proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores a elegir por ellos mismos si desean ser representados por una asociación de empleados.

## **B.7 Mecanismos de Denuncias**

Los proveedores deben proporcionar y mantener canales de mecanismos de denuncias para que los trabajadores puedan presentar cuestiones sin miedo a represalias. Los canales de denuncias deben permitir que sen presenten de manera anónima. Los trabajadores deben ser entrenados en el uso de los canales de denuncias.

Ver la sección de “Mecanismos de Denuncias y Soluciones” para obtener más información.

## **B.8 Sueldos y Beneficios**

Los proveedores deben pagar a todos los trabajadores el salario mínimo legal (incluyendo primas de tiempo extra y los beneficios que marca la ley) o los salarios y beneficios acordados dentro de un acuerdo aplicable o contrato de empleo (cualquiera que sea mayor).

## **B.9 Horas de Trabajo**

Los proveedores deben contar con procesos que aseguren que los trabajadores no laboren más de las horas de trabajo máximas, incluyendo tiempo extra, de acuerdo con las leyes aplicables y los estándares de la industria.



# Código de Conducta para Proveedores

## C. Salud y Seguridad

Los proveedores deben de proteger el bienestar, la salud y la seguridad de los trabajadores (incluyendo los contratistas) en el lugar de trabajo, y tomar las medidas necesarias para asegurar que los trabajadores cuenten con la protección adecuada para prevenir lesiones ocupacionales o enfermedades.

Los trabajadores deben trabajar de manera colaborativa con los socios de la cadena de suministro para comprender las necesidades de unos y otros con respecto a la salud, seguridad y bienestar, e implementar una administración de riesgos efectiva, eficiente y sustentable. Esto incluye comprender cómo los procesos, operaciones y productos de cada socio de la cadena de suministro pudieran tener un impacto en el bienestar, la salud y la seguridad de cada negocio (incluyendo a los clientes) y miembros del público.

### C.1 Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacionales (SySO)

Los proveedores deben contar con procesos adecuados para gestionar los estándares de salud y seguridad ocupacional en el lugar de trabajo y la administración es responsable de estos estándares.

Esto debe incluir:

- Esquemas para realizar consultas, lo que incluye que los trabajadores tengan la oportunidad de presentar preocupaciones o asuntos relacionados con la salud y seguridad y abordarlos a través de procesos de consulta.
- Procesos para gestionar los riesgos de salud y seguridad, tanto como sea razonable, utilizando la jerarquía de control. Esto debe incluir la gestión de los riesgos asociados con las interacciones entre los integrantes de la cadena de suministro y los miembros del público (por ejemplo, todas las partes en la cadena de suministro empaquetan adecuadamente el producto para permitir una transportación segura).
- Protocolos para registrar y responder a todas las lesiones.
- Proceso de regreso al trabajo (ayudar a los trabajadores lesionados con sus recuperación y regreso al trabajo) incluyendo que los trabajadores sean compensados por lesiones ocupacionales.

### C.2 Higiene Industrial

Los proveedores deben tomar las medidas apropiadas para asegurar un ambiente de trabajo limpio, seguro e higiénico. El riesgo de higiene industrial debe gestionarse tanto como sea razonable, utilizando la jerarquía de control. El proveedor debe proporcionar equipo de protección personal (EPP) que esté en buenas condiciones y adecuado al propósito, en donde sea posible.

### C.3 Entrenamiento en Salud y Seguridad

Los proveedores deben proporcionar a todos los trabajadores (incluyendo contratistas) entrenamiento en temas de salud y seguridad, relacionados con el trabajo que realizan, incluyendo los riesgos que pueden afectar a terceros en la cadena de suministro o a miembros del público. Esto incluye la comprensión de los riesgos y cómo pueden controlarse. Algunos ejemplos incluyen (pero no se limitan a estos) los trabajos en las alturas, el trabajo con maquinaria, el aseguramiento de material en vehículos, trabajar alrededor de equipo en movimiento, trabajar con químicos peligrosos, administración de la fatiga y el correcto uso del EPP.

# Código de Conducta para Proveedores

## **C.4 Controles contra Incendios y Preparación para Emergencias**

Los proveedores deben mantener protocolos de seguridad contra incendio de acuerdo con los requerimientos legales, y llevar a cabo entrenamiento de evacuación y simulacros para implementar respuestas de seguridad contra incendios y evacuación en caso de emergencia.

## **C.5 Salubridad, Alimento y Hospedaje**

Los trabajadores (incluyendo contratistas) tienen acceso a agua potable e instalaciones sanitarias limpias, incluyendo el acceso a preparación salubre de alimentos, almacenamiento e instalaciones para el consumo de alimentos. En los lugares en los que se proporcione alojamiento a los trabajadores, el alojamiento debe estar limpio, seguro e higiénico.

## **C.6 Comunicación de Salud y Seguridad**

Los proveedores deben proporcionar a los trabajadores información de salud y seguridad relevante en el idioma local de manera que pueda ser comprendida por todos los trabajadores. Los señalamientos de seguridad y precaución son colocados de manera apropiada a lo largo del sitio en donde se requiera.

# Código de Conducta para Proveedores

## D. Medio Ambiente

Los proveedores deben implementar controles e iniciativas para minimizar los impactos ambientales de sus operaciones, promover la mayor responsabilidad ambiental y buscar en forma activa tecnologías y soluciones que impacten de manera positiva el desempeño ambiental.

### D.1 Procesos de gestión ambiental

Los proveedores deben tener procesos adecuados que apoyen y mantengan el cumplimiento, lo que incluye todos los permisos válidos y licencias relacionadas con los impactos ambientales.

### D.2 Gestión de desperdicios

Los proveedores deben monitorear el desperdicio que se produce en el sitio y tomar las medidas para minimizar el desperdicio. En los lugares en los que se producen sustancias peligrosas, los proveedores deben disponer de los residuos peligrosos de manera segura, responsable y de acuerdo con los requerimientos legales.

### D.3 Emisiones a la atmósfera

En donde esto sea aplicable, los proveedores deben asegurar que ellos emiten aire residual y gases de acuerdo con los requerimientos legales y que cuentan con los permisos relevantes para esas emisiones.

### D.4 Energía

Si se opera con un proceso de energía intensiva, los proveedores deben contar con las medidas necesarias para registrar el consumo de energía, así como buscar de manera activa medidas eficientes en costo para reducir el consumo de energía y las emisiones de gases invernadero.

### D.5 Agua

Si se opera con un proceso intensivo de agua, los proveedores deben evaluar y reportar los impactos y posibles riesgos de su uso del agua en el medio ambiente local y las comunidades, incluyendo:

- Monitoreo de fuentes de agua y medidas para reducir el uso de agua dulce.
- Monitoreo de la calidad de agua que es descargada y asegurar que se realice de acuerdo con los requerimientos legales.

### D.6 Administración de sustancias químicas

Los proveedores deben monitorear el inventario y uso de químicos (peligrosos y/o sustancias inflamables). Los supervisores deben aplicar medidas de seguridad química en los lugares en los que estas sustancias se utilizan, así como entrenar a todos los trabajadores y equipo de supervisores en manejo seguro, almacenamiento y uso de químicos, protocolos de derrames de sustancias químicas y la disposición adecuada de los químicos.

# Código de Conducta para Proveedores

## MECANISMOS DE DENUNCIAS Y SOLUCIONES

BlueScope reconoce la importancia de los mecanismos de denuncias para las prácticas de negocios responsables. Los Principios Guía de las Naciones Unidas (PGNU) definen los mecanismos de denuncias como cualquier proceso de rutina a través del cual se pueden presentar y solucionar denuncias concernientes al abuso de derechos humanos en relación con los negocios.

Un mecanismo de denuncia solo puede servir su propósito si las personas a las que pretende servir le conocen, confían en él y son capaces de usarlo. Por lo tanto, esperamos que nuestros Proveedores proporcionen mecanismos de denuncia que se conformen bajo los siguientes principios:

**Mecanismos Efectivos de Denuncia** son principalmente gestionados e implementados internamente a lo largo de varios grupos de interesados, pero también están apoyados por grupos externos, que incluyen, pero no se limitan a proveedores independientes, programas de la industria, socios de la comunidad, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Los PGNU han establecido criterios de efectividad para niveles operacionales de mecanismos de denuncia:

- **Legítimos** – Propician la confianza de los grupos interesados a quienes está dirigido su uso, y son responsables por la conducta justa de los procesos de denuncia;
- **Accesibles** – Son conocidos por todos los grupos interesados a quienes está dirigido su uso, y proporcionan asistencia adecuada para quienes puedan enfrentar barreras para su acceso;
- **Predecibles** – Proporcionan un procedimiento claro y conocido con el indicador de un marco de tiempo para cada etapa, así como claridad en los tipos de procesos y resultados disponibles y los medios para monitorearlo;
- **Equitativos** – Buscan asegurar que las partes agraviadas tengan acceso razonable a las fuentes de información, asesoría y experiencia necesaria para involucrarse en procesos de denuncia en términos justos, informados y respetuosos;
- **Transparentes** – Mantienen a las partes agraviadas informadas acerca del progreso y proporcionan suficiente información sobre el desempeño de los mecanismos para construir confianza en su efectividad;
- **Compatibles con los Derechos** – Asegura que los resultados y las soluciones estén de acuerdo con los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Integra las normas y estándares de derechos humanos en procesos y se basa en principios de no discriminación, equidad, responsabilidad, empoderamiento y participación;
- **Fuente de continuo aprendizaje** – Obtiene de medidas relevantes para identificar lecciones para mejorar el mecanismo y prevenir futuras denuncias y daños.

Ejemplos de mecanismos para denuncias internas:	Ejemplos de mecanismos para denuncias externas:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Buzones de sugerencias</li><li>• Política de puertas abiertas / diálogo abierto</li><li>• Juntas entre trabajadores y la administración</li><li>• Cuestionarios para los trabajadores</li><li>• Teléfono / app / líneas de ayuda en sitio web</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Línea directa de ética</li><li>• Facilidades para establecer diálogos</li><li>• Auditorías con entrevistas a trabajadores</li><li>• Cuestionarios para los trabajadores</li><li>• Teléfono / app / líneas de ayuda en sitio web</li></ul>

# Código de Conducta para Proveedores

## LINEA DIRECTA PARA SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA

BlueScope proporciona un servicio de línea directa administrado por un tercero para que empleados y proveedores cuenten con un mecanismo para que expresen de manera anónima preocupaciones sobre malas conductas.

Para conocer la manera de reportar la sospecha de una mala conducta, por favor visite el sitio web de BlueScope, donde encontrará más detalles.

<https://www.bluescope.com/sustainability/reporting-suspected-business-misconduct/>

## REFERENCIAS

- Código Base de la Iniciativa de Comercio Ético (ETI)  
<https://www.ethicaltrade.org/eti-base-code>
- 10 principios guía del Pacto Global de las Naciones Unidas (PGNU)  
<https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>
- Principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (DUDH)  
<http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>
- Principios Guía de las Naciones Unidas en Negocios y Derechos Humanos  
[https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR\\_EN.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf)
- Boceto de los Estándares de la organización *Responsible Steel* (Acero Responsable)  
<https://www.responsiblesteel.org/>
- Código de Conducta de la Alianza de Negocios Responsables (RBA)  
<http://www.responsiblebusiness.org/code-of-conduct/>